



RESOLUCIÓN No. **3692** - - - DE 2018

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 2885 de 2018, "Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje"

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 1437 de 2011 y Acta de Sesión de 001 de 2016 del OCAD Región Llano, mediante la cual se designa al Departamento como Secretaria Técnica del OCAD de la Región Llano, y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero **FRANCK ODANY ROA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.86.088.623**, quien se desempeña como Profesional Especializado del OCAD Región Llano de la Secretaria de Planeación Departamental, se le autorizo una comisión para que se traslade al municipio de Puerto Rondón, los días 18 y 19 de octubre de 2018, con el fin de hacer una asistencia profesional mediante la plataforma GESPROY-SGR con el propósito de ajustar, subsanar, corregir y completar los proyectos en estado terminado.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

Que por error involuntario en la fase de redacción y digitalización del artículo **PRIMERO** y **TERCERO** de la parte resolutive de la Resolución **No. 2885 de 2018**, "Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje", se incluyeron valores aritméticos inexactos, situación que debe ser objeto de modificación mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

Que en virtud del artículo 45 de la ley 1437 de 2011, Por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente modificación es viable jurídicamente.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo **PRIMERO** y **TERCERO** de la Resolución No. 2885 de 2018, "Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje", los cuales quedaran así:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la Ingeniera **FRANCK ODANY ROA DIAZ**, Profesional Especializado del OCAD Región Llano de la Secretaría de Planeación Departamental, para que se traslade al municipio de Puerto Rondón, los días 18 y 19 de octubre de 2018, con el fin de hacer una asistencia profesional mediante la plataforma GESPROY-SGR con el propósito de ajustar, subsanar, corregir y completar los proyectos en estado terminado, con viáticos a razón de **CIENTO VEINTITRÉS MIL. QUINIENTOS**

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. **3692** - - - DE 2018

NOVENTA Y OCHO PESOS (\$123.598) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, **15040519522317 Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación como Secretaria Técnica del OCAD Región del Llano** (Otros Gastos). (Valor pasajes \$110.000) – valor viáticos (\$185.397).

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución No. 2885 de 2018, no sufren modificación alguna y se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

18 DIC 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Proyectó y Revisó: Libia Karela Gaitán Rodríguez, Profesional SEPLAD

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"